



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

JUEVES, 12 DE MARZO DE 2026

DÍA SESENTA

-SEGUNDO ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN**
- 2. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 3. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 4. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 5. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

- a. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

Ley 42-2026

Firmada el 11 de marzo de 2026.-

(P. del S. 756) “Para enmendar el Artículo 2 de la Ley 180-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Manejo de los Desperdicios Biomédicos Regulados”, para que no se considere como desperdicio biomédico regulado los restos fetales humanos producto de pérdidas gestacionales ocurridas antes de las veinte (20) semanas de embarazo, independientemente de su peso, cuando la madre o el padre solicite formalmente su entrega conforme a los protocolos adoptados por el Departamento de Salud; enmendar la Ley 258-2012, según enmendada, conocida como “Ley de Servicios Funerarios de Puerto Rico”, para añadir un nuevo Artículo 4.07 autorizando a las funerarias a recibir restos fetales producto de pérdidas gestacionales antes de las veinte (20) semanas; enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, para que se autorice al Departamento de Salud a emitir un certificado especial para su inscripción y disposición en aquellos casos en que el padre o la madre lo solicite; ordenarle al Departamento de Salud adiestrar a su personal, enmendar los reglamentos, aprobar protocolos y órdenes administrativas que sean necesarios para implementar y hacer cumplir las disposiciones y los propósitos de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

6. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. Del senador Santiago Rivera, una comunicación solicitando se le excuse de los trabajos legislativos del 15 al 21 de marzo de 2026, por estar fuera de Puerto Rico participando de la Decimoséptima Misión Técnica Experiencia Municipios Perú 2026.
- b. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Washington, D.C., celebrado del 22 al 25 de febrero de 2026, en el que participó de reuniones en el Congreso y con la directora de asuntos intergubernamentales del Departamento de Defensa.
- c. El senador Rivera Schatz ha radicado la Petición de Información 2026-0035:

“En el ejercicio de las facultades constitucionales que ostenta el Senado de Puerto Rico y en el ejercicio de la función constitucional de fiscalización que le asiste al Cuerpo, el Senado ha recibido información que entiende debe investigarse en relación con contratos de servicios profesionales suscritos por agencias y corporaciones públicas con el Sr. Antonio Sagardía De Jesús. En atención a lo anterior, se les requiere formalmente que remitan la siguiente información correspondiente a las siguientes entidades gubernamentales:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL LCDO. ELIEZER RAMOS PARÉS, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN; LCDO. ÁNGEL PANTOJA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA; ING. JOSUÉ COLÓN ORTIZ,

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD PARA LAS ALIANZAS PÚBLICAS PRIVADAS; ING. MARÍA DEL CARMEN ZAPATA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA; HON. SUZANNE ROIG FUERTES, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA:

La siguiente información:

1. Copia de todas las facturas sometidas y aprobadas como parte del contrato de servicios profesionales entre el Sr. Antonio Sagardía De Jesús, en su carácter personal o a través de cualquier entidad en la que tenga participación o interés, y la entidad gubernamental que usted dirige, incluyendo para cada factura:

- monto facturado
- descripción de los servicios prestados
- fecha de cada factura
- evidencia del pago realizado

2. Copia íntegra del contrato de servicios profesionales suscrito con el Sr. Antonio Sagardía De Jesús, en su carácter personal o a través de cualquier entidad en la que tenga participación o interés, incluyendo cualquier enmienda, adenda o modificación, con indicación de:

- fecha de inicio y término del contrato
- descripción del alcance de los servicios contratados
- monto total del contrato
- funcionario que autorizó el contrato

La información requerida deberá ser remitida a la Secretaría del Senado de Puerto Rico a más tardar el viernes, 13 de marzo de 2026, a las 5:00 de la tarde, en formato digital, con todos los anejos y certificaciones correspondientes.

El Senado de Puerto Rico se reserva el derecho de solicitar comparecencias adicionales, aclaraciones o documentación suplementaria según sea necesario para el ejercicio adecuado de su función constitucional de fiscalización.”

d. El senador Rivera Schatz ha radicado la Petición de Información 2026-0036:

“Conforme a mis facultades como presidente y senador del Senado de Puerto Rico, le solicito que someta, en un término de cuarenta y ocho (48) horas, la siguiente información que consta en los expedientes del Departamento de Hacienda del Sr. Antonio M. Sagardía de Jesús para los años contributivos 2024 y 2025 (los “Años Contributivos”):

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL LCDO. ÁNGEL PANTOJA RODRÍGUEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA:

La siguiente información:

1. Indicar si para los Años Contributivos, preparó Informativas W-2 y/o Formularios 480.6SPs (en conjunto las “Informativas”) sobre los pagos realizados a empleados o por servicios prestados (contratistas independientes). De haber preparado las Informativas, deberá proveer:

- a. Fecha de radicación de las Informativas por cada Año Contributivo y especificar si la radicación fue realizada a tiempo.
- b. Identificación de los recipientes de dichos pagos (nombre y apellidos, o nombre legal de la entidad jurídica).
- c. Indicar si las informativas reflejan correcciones o enmiendas.

2. Indicar cualquier otra información relevante que el Departamento de Hacienda entienda necesaria para poder evaluar el cumplimiento de la persona con sus responsabilidades contributivas y reglamentarias ante el Departamento de Hacienda en su carácter de patrono, agente retenedor y/o persona que contrata servicios de contratistas independientes.

Como referencia, y para fines de identificación, el Sr. Antonio M. Sagardía de Jesús posee varios contratos con el Gobierno de Puerto Rico, entre los cuales se encuentran:

1. Departamento de la Familia: Contrato Núm. 2026-000012
2. Departamento de Educación: Contrato Núm. 2025-000199
3. Autoridad para Alianzas Público-Privadas de Puerto Rico: Contrato Núm. 2026-PPP030
4. Entre otros

Los documentos deberán ser presentados ante la Secretaría del Senado de Puerto Rico.”

7. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones de Felicitación, reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

El senador Rivera Schatz ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe, informa a este Alto Cuerpo que, el martes, 24 de marzo de 2026, el Senado de Puerto Rico se constituirá en Comisión Total, conforme a la Regla 35 del Reglamento del Senado, para recibir la comparecencia del Lcdo. Francisco J. Domenech, Secretario de la Gobernación y Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAP). La Comisión Total es el foro parlamentario que permite a los miembros de este Cuerpo sostener una discusión directa, libre y amplia con los funcionarios del Ejecutivo, en el ejercicio del rol fiscalizador que le es inherente al Senado de Puerto Rico.

El Lcdo. Domenech ocupa desde el 2 de enero de 2025 la singular posición de ser, de manera simultánea, el Secretario de la Gobernación y el Director Ejecutivo de AAFAP, convirtiendo su cargo en el eje central de la política fiscal, financiera y administrativa de la presente administración. En su calidad de Secretario de la Gobernación, es el principal asesor de la Gobernadora y el responsable de coordinar y supervisar las operaciones de la Rama Ejecutiva y el Gabinete, así como de implementar la política pública del Gobierno. En su calidad de Director Ejecutivo de AAFAP, tiene a su cargo la supervisión de todos los asuntos fiscales y financieros del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo el cumplimiento con el Plan Fiscal Certificado y la relación con la Junta de Supervisión y Administración Financiera.

La Comisión Total se celebrará a los fines de que el compareciente rinda cuentas comprensivas ante este Alto Cuerpo sobre la implementación y el cumplimiento del Plan Fiscal del Gobierno Central, de las corporaciones públicas, y el cumplimiento con el marco jurídico en el Gobierno en su totalidad, así como sobre la efectividad y los resultados de la Orden Ejecutiva Núm. OE-2025-008, mediante la cual la Gobernadora estableció los deberes, funciones y responsabilidades del Secretario de la Gobernación como instrumento de coordinación y dirección de la Rama Ejecutiva. Corresponde a este Cuerpo evaluar en qué medida las acciones del Ejecutivo se ajustan a los compromisos fiscales adquiridos, a las metas de reforma estructural trazadas y a los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico.

Los asuntos para atender en el marco de la Comisión Total incluirán, sin limitarse a: el estado de la reforma gubernamental y la reorganización de la Rama Ejecutiva; su cumplimiento con las leyes que regulan el marco gubernamental, legislación programática, así como aquellas de Administración, incluyendo sin limitarse a: la reforma contributiva y su impacto en las finanzas públicas; el sistema de permisos y la agilización de trámites. Asimismo se atenderá lo relacionado a los procesos de contratación y subastas del Gobierno de Puerto Rico y corporaciones públicas; los nombramientos de empleados, ascensos y retiros en el servicio público; la gestión y desembolso de los fondos de reconstrucción federal; el cumplimiento con las metas de ingresos, gastos y proyecciones del Plan Fiscal; la situación fiscal de las corporaciones públicas; y cualquier otro asunto relacionado con las funciones del compareciente en ambas capacidades que los Senadores estimen pertinente plantear.

El Senado de Puerto Rico, en el pleno ejercicio de su función fiscalizadora, afirma su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. Los detalles del lugar, hora y agenda de la Comisión Total serán circulados mediante convocatoria formal a todos los Senadores con la debida antelación.”

8. ASUNTOS PENDIENTES

P. del S. 810

P. del S. 832

R. C. de la C. 131

9. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

10. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 806

P. del S. 818

P. del S. 833

P. del S. 851

R. C. del S. 120

R. del S. 83 (Primer Informe Parcial)

P. de la C. 383

P. de la C. 435

P. de la C. 471

P. del S. 689 (Conferencia)

P. del S. 1045 (Reconsideración)

R. del S. 458

11. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(JUEVES, 12 DE MARZO DE 2026)

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2026-0804

Por el senador Sánchez Álvarez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a PharmD Beatriz C. Jiménez Mangual, BCACP, dueña de la recién inaugurada Farmacia El Sol, ubicada en el municipio de Trujillo Alto, Puerto Rico.

Moción 2026-0805

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias personas de la Asociación de Restaurantes de Puerto Rico (ASORE), por su intención de resaltar su creatividad, visión y capacidad para desarrollar una gastronomía única, la cual contribuye al crecimiento de una cocina de clase mundial.

Moción 2026-0806

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varias personas del Municipio de Río Grande con motivo de su reconocimiento en la Semana de la Mujer.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

R. del S. 457

Por el senador Santiago Rivera:

“Para felicitar y reconocer a los señores alcaldes y demás personal directivo, administrativo y técnico que integran el Consorcio de Permisos ABC, integrado por los ~~municipios~~ **Municipios** de Aibonito, Barranquitas y Comerío, en ocasión del décimo aniversario de su fundación; destacar su trayectoria como modelo de colaboración intermunicipal y resaltar el valor de esta iniciativa para el fortalecimiento del desarrollo económico, la eficiencia administrativa y la autonomía municipal en Puerto Rico.”